

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
"CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A."**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 4,000.00

AUMENTO CAPITAL: US \$ 16,000.00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 20,000.00

OTORGADA POR:

**PABLO ARTURO ZURITA BERRÚ
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: US \$ 16,000.00

DI 5 COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de febrero del dos mil cuatro, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor ingeniero Pablo Arturo Zurita Berrú, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A., según se desprende del nombramiento adjunto de nacionalidad ecuatoriano, casado y con domicilio en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

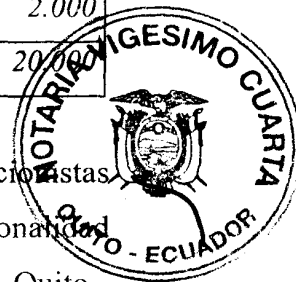


cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Pablo Arturo Zurita Berrí, en su calidad de Gerente General de Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A. de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito con el número doscientos treinta y siete (237), Tomo ciento veintisiete (127), el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A., con un capital social de cinco millones de sucres; b) Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, aprobada mediante resolución número 01.Q.II.dos mil seiscientos diecinueve (2619), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de junio del dos mil uno, bajo el número dos mil doscientos cuarenta y ocho, Tomo ciento treinta y dos, Repertorio quince mil cuarenta y cinco, los accionistas de la compañía aumentaron su capital social a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Cableados para comunicaciones CABLECOMSA S.A., reunida el tres de febrero del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital social a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,000.00) y reformar el estatuto social.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Pablo Arturo Zurita Berrí, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A., debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de tres (3) de febrero del dos mil cuatro (2004), cuya copia

certificada se adjunta como documento habilitante, mediante este instrumento público tiene a bien: **A)** Aumentar el capital de la nombrada compañía en dieciséis mil dólares, con lo que dicho capital llegaría a los VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,000.00), el mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, mediante la capitalización del rubro de utilidades acumuladas no distribuidas y a través de la emisión de nuevas acciones; **B)** Reformar el artículo quinto del estatuto social y el cuadro de integración de capital, que se encuentra luego del artículo noveno del estatuto, sustituyendo íntegramente sus textos por los siguientes: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,00.00) dividido en veinte mil (20.000) acciones de (un dólar cada una.- Los futuros aumentos o disminuciones de capital social se registrarán por las disposiciones de la Ley de Compañías.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive.- Se podrán emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción".-**
"CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:-----

<i>Accionista</i>	<i>Capital Actual (dólares)</i>	<i>Capital que aumenta y paga</i>	<i>Capital Total (dólares)</i>	<i>Número Acciones</i>
<i>Bonilla Jácome Marcelo Patricio</i>	3,200.00	12,800.00	16,000.00	16.000
<i>Bonilla Jácome Mónica Elizabeth</i>	400.00	1,600.00	2,000.00	2.000
<i>Bonilla Jácome Ligia Alexandra</i>	400.00	1,600.00	2,000.00	2.000
<i>TOTAL</i>	4,000.00	16,000.00	20,000.00	20.000

CUARTA.- Nacionalidad y estado civil de accionistas: Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Quito.-



QUINTA.- Declaración juramentada: El compareciente declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que el pago de las aportaciones se ha realizado de conformidad a lo previsto en el numeral tercero del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, realizándose para el efecto las transferencias contables pertinentes.- **SEXTA.- Declaración juramentada:** El compareciente también declara bajo juramento que su representada, Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A., que no tiene obligación pendiente alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con otra institución pública, por lo que deslinda de cualquier responsabilidad a la Superintendencia de Compañías dentro del presente aumento de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Salvador Granda, Abogado con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PABLO ARTURO ZURITA BERRÚ
GERENTE GENERAL CABLECOMSA S.A.

C.C. 170799101-2

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799101-2

ZURITA BERRU PABLO ARTURO

29 NOVIEMBRE 1.969

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

REG. CIVIL 21 023 16044

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

Berruto

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433314222

CASADO MONICA ELISABETH BONILLA J.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. ELECTRONICO

PROF. JOE

LUIS ARTURO ZURITA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELSA JOSEFINA BERRU

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 3/09/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1383201

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

72 - 0635 1707991012
NUMERO CEDULA

ZURITA BERRU PABLO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA






CABLECOMSA
SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD S.A.

Quito, 30 de noviembre del 2000

Señor Ingeniero
Pablo Arturo Zurita Berrú
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES, CABLECOMSA S.A." realizada el día 23 de noviembre del año en curso, resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.", con los deberes y atribuciones que la ley y los Estatutos de la Compañía contemplan.

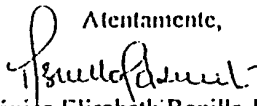
Este nombramiento se lo hace por el tiempo de CINCO AÑOS pero podrá actuar en funciones prorrogadas hasta que la Junta General Ordinaria del 2005 designe el sucesor o lo ratifique en sus funciones.

El presente nombramiento le servirá, a usted, de suficiente documento habilitante para ejercer la Representación Legal Jurídica y Extrajudicial de la antes mencionadas Compañía.

La atribución vigente para su función consta en la Escritura Pública de constitución de "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.", del 7 de noviembre de 1995, autorizada por el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del cantón Quito, escritura que se encuentra inserta en el Registro Mercantil, bajo el número 237, tomo 127 del 25 de enero de 1996.

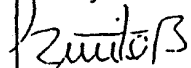
Al comunicarle este particular, le auguro éxitos futuros en las funciones a usted encomendadas.

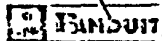
Atentamente,


Mónica Elisabeth Bonilla Jácome
PRESIDENTA
C.C. 170452995-5

Acepto y agradezco de la manera más atenta el nombramiento recaído en mi persona como GERENTE GENERAL de "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A."
Quito, a 24 Dic. emb. 2000 Lo Enmendado Vale.- CERTIFICO

De usted muy atentamente,


Pablo Arturo Zurita Berrú
C.C. 170799101-2



Amphenol

JUAN GONZALEZ 3576 * EDIFICIO KAROLINA PLAZA * LOCAL 4 * TELFS.: 252112 - 251102 - 450337 - 256217 - 256218 * FAX: 253219

E-mail: dablecomsa@ramail.com

Con esta fecha que se inscribe el presente
documento bajo el N° 86.18 del Registro
de Nombramientos Torno 181

00000 4

Quito, a 11 DIC 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 11 de Diciembre del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por CABLEADOS PARA COMUNICACIONES, CABLECOMSA S.A., a favor de PABLO ARTURO ZURITA BERRÚ.- Quito, a cuatro de abril del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo uno del decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cuatro, del trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial.- CERTIFICO: que la COMPULSA en una foja útil antecede, es igual a la copia que se me exhibió.- Quito, a once de agosto del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A." CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 3 DE FEBRERO DEL 2004.

El tres (3) de febrero del dos mil cuatro (2004), siendo las 18H00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la oficina 16 del Edificio Plaza Carolina, ubicado en la calle Juan González No. 3576 y Juan Pablo Sanz del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A." con la asistencia de sus tres accionistas: (i) Marcelo Bonilla Jácome, dueño de 3.200 acciones de un dólar cada una, total tres mil doscientos dólares estadounidenses; (ii) Mónica Bonilla Jácome, dueña de cuatrocientas acciones de un dólar cada una, total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y (iii) Ligia Bonilla Jácome, dueña de cuatrocientas acciones de un dólar cada una, total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta la señora Mónica Bonilla Jácome, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Sr. Ing. Pablo Arturo Zurita Berrú, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Cableados para Comunicaciones CABLECOMSA S.A. en la que deberá tratarse y resolverse sobre el siguiente orden del día:

- a) Sobre la necesidad de incrementar el capital social; y
- b) Sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, para tratar los puntos indicados, razón por la cual la Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.-

Primer punto del orden del día: Sobre la necesidad de incrementar el capital social.- La Presidente de la Junta toma la palabra y expone a los presentes la necesidad de incrementar el capital de la compañía, para que ésta tenga una mayor solvencia, estabilidad económica y respaldo financiero frente a cualquier operación crediticia ante las instituciones financieras. Analizada la propuesta y revisados los estados financieros de la compañía, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el incremento de capital de la compañía en dieciséis mil dólares (US \$ 16,000.00), para llegar a un capital total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,000.00); incremento que será suscrito y pagado, en su totalidad, mediante la capitalización del rubro de utilidades acumuladas no distribuidas.

Segundo punto del orden del día.- Reforma de estatutos de la compañía: Marcelo Bonilla Jácome, pide la palabra, y manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta, es indispensable reformar el estatuto social. La junta analiza el estatuto y resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social y el cuadro de integración de capital que se encuentra luego del artículo noveno del estatuto, sustituyendo íntegramente su texto por los siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20,00.00) dividido en veinte mil (20.000) acciones de un dólar cada una.- Los futuros aumentos o disminuciones de capital social se regirán por las disposiciones de la Ley de Compañías.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive.- Se podrán emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción.-

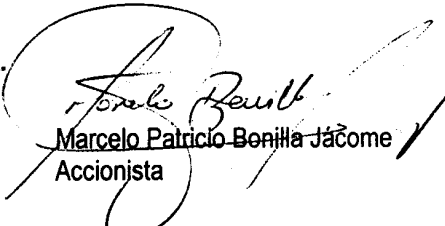
CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

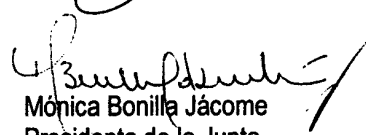
Accionista	Capital Actual (dólares)	Capital que aumenta y paga	Capital Total (dólares)	Número Acciones
Bonilla Jácome Marcelo Patricio	3,200.00	12,800.00	16,000.00	16.000
Bonilla Jácome Mónica Elizabeth	400.00	1,600.00	2,000.00	2.000
Bonilla Jácome Ligia Alexandra	400.00	1,600.00	2,000.00	2.000
TOTAL	4,000.00	16,000.00	20,000.00	20.000

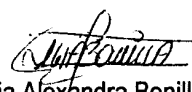
Los presentes, por unanimidad, aceptan la reforma de estatutos, y facultan al Gerente General, Ing. Pablo Arturo Zurita Berrú, para que eleve a escritura pública este aumento de capital y reforma de estatutos, y que el Dr. Rodrigo Salvador Granda se encargue del perfeccionamiento legal, su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La Junta, en cumplimiento del Resolución No. 02.Q.DICQ.005, deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son: la lista de asistentes, copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 18H45. A las 18H50, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.


Marcelo Patricio Bonilla Jácome
Accionista


Mónica Bonilla Jácome
Presidenta de la Junta
Accionista


Ligia Alexandra Bonilla Jácome
Accionista


Ing. Pablo Zurita Berrú
Secretario de la Junta



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ 1393, de fecha dos de abril del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A., celebrada en esta Notaría el diecinueve de febrero del dos mil cuatro.- Quito, cinco de abril del dos mil cuatro.-

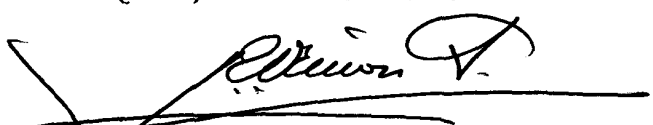


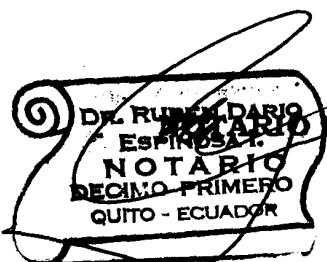
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 025484, del Tomo # 64 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.**, otorgada ante mí, el siete de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de abril del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.01393, dictada por la Superintendencia de Compañías el dos de abril del año dos mil cuatro, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que la Junta Universal de Accionistas de **CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, abril 07 del 2.004


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 9



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. CERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 02 de abril del 2.004, bajo el número 1222 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 237 del Registro Mercantil de veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 382, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.", otorgada el 19 de febrero del 2.004, ante el Notario VICESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12985.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-